

**INFORME DE AVANCE DE EJECUCION DEL  
PLAN DE DEPURACION Y  
SINCERAMIENTO  
CONTABLE DEL PLIEGO 003 MINISTERIO  
DE CULTURA N°0002-2022-  
CDSC/CULTURA**

**COMITÉ CENTRAL  
PERIODO: 02**

San Borja, 02 de Agosto de 2022.

**INFORME N° 0002-2022-CDSC/CULTURA  
SOBRE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y  
SINCERAMIENTO CONTABLE DEL PLIEGO 003 MINISTERIO DE CULTURA**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, a fin de informarle sobre la Directiva N°003-2021-EF/51.01, "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos", así como el instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos aprobados por la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF, según lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

- a) Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 03 de julio de 2021.
- b) Resolución Directoral N°012-2021-EF/51.01, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 17 de setiembre de 2021.
- c) Resolución Directoral N°013-2021-EF/51.01, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 17 de noviembre de 2021.
- d) Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 20 de diciembre de 2021.
- e) Resolución Directoral N°008-2022-EF/51.01, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 19 de mayo de 2022.

**II. ANÁLISIS:**

- a) Según la Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el sector cultura comprende al Ministerio, las entidades a su cargo, las organizaciones públicas de nivel nacional y otros niveles de gobierno que realizan actividades vinculadas a su ámbito de competencia, incluyendo a las personas naturales o jurídicas que realizan actividades referidas al sector cultura.
- b) A la fecha el Pliego Ministerio de Cultura cuenta con 07 Unidades Ejecutoras:
  - Unidad Ejecutora 001: Administración General
  - Unidad Ejecutora 002: MC-Cusco
  - Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral
  - Unidad Ejecutora 005: Naylamp
  - Unidad Ejecutora 009: La Libertad
  - Unidad Ejecutora 007: Marahuamachuco
  - Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales
- c) Mediante la Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 03 de julio de 2021, se aprueba la Directiva N°003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"
- d) De acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N°003-2021-EF/51.01, el Titular de la entidad, a través de la Resolución Ministerial N°00182-2021-DM/MC de fecha 15

de julio de 2021 se Declaró el inicio de las acciones de Depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 del Ministerio de Cultura.

- e) Que, el inciso 5.3 de la Directiva N°003-2021-EF/51.01, menciona “El Titular de la entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la Comisión de Depuración y Sinceramiento (CDS) mediante resolución, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso.
- f) Mediante Resolución Ministerial N°00185-2021-DM/MC del 23 de julio de 2021, se designa a la Comisión Central y Comisiones Funcionales del Pliego 03 Ministerio de Cultura, encargada de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020.
- g) Mediante Resolución Directoral N°012-2021-EF/51.01 del 17 de septiembre de 2021, se aprueba “El Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Saneamiento Contable en las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”
- h) Mediante Resolución Directoral N°0360-2021-OGA/MC del 29 de diciembre de 2021, se aprueban los Informes de Diagnóstico de las cuentas de activos y pasivos para la depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 del Pliego 003 Ministerio de Cultura, y se dispone la elaboración del Plan de Depuración y Sinceramiento a cargo de los Comité Funcionales de cada Unidad Ejecutora que conforma el Pliego 003 Ministerio de Cultura.
- i) Mediante la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01 publicado en el diario oficial “El Peruano” el 20 de diciembre de 2021, “Aprueban modificaciones a la directiva N°003-2021-EF/51.01 “Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos” y el “**Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos**”.
- j) Que, el inciso 6.2.2 del numeral 6 del Instructivo, señalado en el literal i), establece que, La Comisión Funcional o la Comisión Central, presenta a la DGCP, los entregables “**Presentación de resultados de avances del PDS**”, previamente aprobados por el /la titular de la entidad, conforme se establece en el cronograma; Presentación de resultados de avance del periodo 1-2022, en un plazo que no exceda del 25 de mayo de 2022.
- k) Mediante Resolución Ministerial N°00026-2022-DM/MC del 28 de enero de 2022, se aprueba el “Plan de Depuración y Sinceramiento del Pliego 003: Ministerio de Cultura”, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020.
- l) Asimismo, el numeral 3.10 del Instructivo señala que, para fines del cumplimiento, la Comisión Consolidadora puede establecer disposiciones de aplicación interna por sus Comisiones Funcionales; pudiendo disponer plazos menores de presentación; por lo que a través del Memorando Múltiple N°0043-2022-OGA/MC se ha determinado el día 15 de julio de 2022 como la fecha límite para la remisión

a esta Oficina General de los resultados de avances del PDS, a fin de derivarlos al Comité Central del Pliego 003 Ministerio de Cultura para su aprobación mediante acto resolutorio por el Titular de la Entidad, en cumplimiento a la normatividad vigente.


- l) Mediante la Resolución Directoral N°008-2022-EF/51.01, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 19 de mayo de 2022, aprueban modificaciones al **"Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos"**.
- M) Mediante Resolución Ministerial N°000156-2022-DM/MC, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 24 de mayo de 2022, aprueban los resultados de avance del periodo 2020 al 31.03.2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 003: Ministerio de Cultura, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, que aprueba el **"Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos"**.

### **DESARROLLO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO 003 MINISTERIO DE CULTURA**

#### **1. UNIDAD EJECUTORA 001: ADMINISTRACIÓN GENERAL**


##### **Análisis**

En el marco del numeral 9 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, se procedió con el análisis y evaluación documentaria recolectada en el proceso de levantamiento de información, a fin de determinar si la cuenta contable identificada en el Diagnóstico inicial es susceptible a depuración, sinceramiento o conformidad a los saldos.



Al respecto, según la Programación Inicial, establecida en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la UE 001 Administración General, correspondiente al **segundo entregable (Periodo abril – junio 2022)**, se ha ejecutado diversas acciones administrativas relacionadas al levantamiento de datos y evidencia documentaria suficiente a fin de elaborar los Fichas de Depuración y Sinceramiento de las cuentas contables identificadas en el Informe de Diagnostico de Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable, se detallan a continuación:

##### **Depósitos Entregados en garantía (1202.04):**



En vías del proceso de depuración y sinceramiento contable de la presente sub cuenta Depósitos en Garantía, se remitió Memorando N° 0040-2022-OC/MC solicitando a la oficina de tesorería el Estado Situacional, documentado, opinión y conclusión de los Depósitos entregados en garantía, los cuales fueron remitidos mediante Memorando N°0132-2022-OT/MC; asimismo se han remitido correo para verificar la conformidad de los alquileres que tienen a su cargo las Direcciones desconcertadas de Cultura para su revisión y análisis correspondientes.

Se ha identificado en el análisis realizado 04 registros cuya contabilización se encuentra en la cuenta de gastos (5302.0101) debiendo ser registrados en la cuenta del activo (1202.04) depósitos de garantía cuyo hecho económico corresponde al ejercicio 2021, detallando el siguiente importe S/ 31,840.00.

Asimismo, los depósitos en garantía efectuados con la CONSTRUCTORA ALEXANDER EIRL y SANCHEZ GUANDO JULIA MELCHORA se encuentran no vigentes a la fecha, debiéndose reclasificar la devolución y/o el gasto efectuado.

Se deberá disponer el registro contable en los resultados de avance del periodo 2 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable según el siguiente detalle.

**1. La corrección y sinceramiento en las cuentas identificadas que fueron al gasto durante el ejercicio 2021 y no a cuentas de balance los depósitos de garantía como indica el hecho económico por el importe de S/31,840.00 anexo 02**

**Código operación 190000**

	DEBE	HABER
<b>1202 Cuentas por Cobrar</b>		
1202.04 Depósitos de Garantía	31,840.00	
<b>3401 Resultados Acumulados</b>		
3401.03 Depuración y Sinceramiento Contable		
3401.010303 Cuentas por Cobrar		31,840.00

**2. Por la reclasificación de Depósitos en garantía enviados al gasto en el presente ejercicio como lo muestra el anexo 03**

**Código operación 190000**

	DEBE	HABER
<b>1202 Cuentas por cobrar</b>		
1202.04 Depósitos en Garantía	15,000.00	
<b>5302 Contrataciones de Servicio</b>		
5302.010101 De Edificios y estructuras		15,000.00

**Cuentas por Cobrar Diversas – Al Personal y Cuentas de Dudosa Recuperación (1202.0802 – 1202.99):**

En vías del proceso de depuración y sinceramiento contable de la presente sub cuenta, se remitió Informe N° 0116-2022-OC/MC solicitando a la oficina de Procuraduría el Estado Situacional, documentado, opinión y conclusión de los cuentas por cobrar de dudosa recuperación y embargos judiciales, los cuales fueron remitidos parcialmente mediante Memorando N°01567-2022-PP/MC, informando que se viene realizando las consultas del caso vía oficio, para absolver la información de las ultimas diligencias realizan en la carpeta fiscal.

Cabe precisar que, en el caso de dichas Cuentas por cobrar de la partida 1202.0802 Responsabilidad Fiscal, debe ser actualizada en el Plan de Depuración y Sinceramiento hasta el Cuarto Entregable, debido a la complejidad

de información que provienen del Instituto Nacional de Cultura y debido a que el juzgado especializado no ha emitido pronunciamientos definitivos.

**Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios no Residenciales – Instalaciones Sociales y Culturales (1501.0704) y Construcción de Estructuras – Monumentos Históricos (1501.0807):**

En vías del proceso de depuración y sinceramiento contable de la presente sub cuenta, se viene realizando las consultas del caso, emitiendo mediante correo electrónico la consulta respectiva a la Unidad Ejecutora de Inversiones – 001 solicitando el estado situacional a la fecha de los Proyectos de Inversiones registrados para determinar si se encuentran en proceso de ejecución y/o liquidación

De la información remitida se tiene el detalle:



NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE	SITUACION
SNIP 49014: RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CABEZA DE VACA - CORRALES TUMBES - QHAPAQÑAN CU 2058268	1,800.00	Proyecto en coejecución con el GORE Tumbes, aun no se ha culminado. Su último devengado fue en marzo del 2013. Por lo que, se coordinará con qhapaqñan si el proyecto continúa o se liquida.
SNIP 15792: Museo Nacional de Chavin CU 2031715	1,328.99	Componente liquidados: Equipamiento. Centro Internacional de Investigación, Conservación y Restauración. Cerco Perimétrico Museografía. Pendiente de liquidación Museo (construido por una empresa Japonesa)
SNIP 77882: RESTAURACION DE LA CAPILLA DE SAN PEDRO DE CHALLAPAMPA PUNO	42,275.33	La DDC Puno, mediante el Informe 119-2015-APAM-DDC-PUN/MC del 16.04.2015, informa que el proyecto se ha ejecutado en su totalidad, con un gasto de S/. 77,798.97. Asimismo manifiesta que no se cuenta con las valorización
CU. 2357175 ADQUISICION DE ALIMENTADORES, CONMUTADORES, EQUIPOS Y COMPONENTES DE ACCESO INALAMBRIICO WLAN, PUNTO DE ACCESO INALAMBRIICO, MONITORES DE PANTALLA TACTIL (TOUCH), LENTES, TELEFONOS MOVILES, CAMARAS GRABADORAS O VIDEO CAMARAS DIGITALES, ESCANERES, COMPU	7,360.00	liquidado y Cerrado (CUI 2421722)
ADQUISICION DE ESTANTERIAS PARA ALMACENAJE; EN EL(LA) MUSEO ARQUEOLOGICO DE ANCASH AUGUSTO SORIANO INFANTE DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH	44,900.00	liquidado y Cerrado (CUI 2421722)
ADQUISICION DE ESTANTERIAS PARA ALMACENAJE; EN EL(LA) MUSEO DE LA NACION EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE BORJA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	41,900.00	liquidado y Cerrado (CUI 2421715)
ADQUISICION DE LIBROS PARA ENTRETENIMIENTO EN EL(LA) DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA DEL MINISTERIO DE CULTURA EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE BORJA IOARR	47,265.40	Culminado, en proceso de liquidación (CUI 2398734)
ADQUISICION DE LIBROS PARA ENTRETENIMIENTO EN EL(LA) DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA DEL MINISTERIO DE CULTURA EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE BORJA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	7,210.00	Culminado, en proceso de liquidación (CUI 2398734)
REMDELACION DE AMBIENTE DE ALMACEN O ARCHIVO; ADQUISICION DE ESTANTERIAS PARA ALMACENAJE; EN EL(LA) MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL PERU-DEPOSITO LA VICTORIA EN LA LOCALIDAD LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA	128,090.93	Liquidación en arbitraje (CUI 2423348)
RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) MUSEO NACIONAL DE CHAVIN DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	176,260.12	liquidado y Cerrado (CUI 2421726)
	<b>498,390.77</b>	

Según lo remitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones – 001 se encuentran 04 Proyecto Liquidados a la fecha, pendientes de adjuntar la documentación sustentatoria para su respectiva liquidación en los saldos contables y posterior reclasificación según corresponda, asimismo con relación a los demás proyectos que se encuentran en proceso de Liquidación y/o ejecución, detallados en la cuenta contable 1501.0704 Instalaciones Sociales y Culturas y 1501.0801 Monumentos Históricos es necesario actualizar el Plan de Depuración y Sinceramiento para ser ejecutados junto al Tercer Entregable debido a su alta complejidad.

**Estudios de Preinversión en Proceso- Por Contrata (1505.010201):**

La cuenta “Estudios de pre inversión en proceso por contrata” que corresponde a los desembolsos realizados desde el año 2013 presenta un saldo al 31 de

diciembre del 2020 por el importe de S/ 1,473, 511.77 que no han sido imputados a los costos de los respectivos proyectos en ejecución o debitados a gastos al no presentar un análisis detallado por lo cual se consideró para su depuración y sinceramiento contable.

De la información recibida por las distintas oficinas relacionadas a los proyectos identificados, se elaboró un cuadro resumen en general de la cuenta 1505.010201 Estudios de preinversión en Proceso - Por contrata según detalle correspondiente al **segundo entregable a desarrollar equivalente a S/359,134.27** los cuales correspondían a los siguientes Proyectos:

Fecha	Siaf	Fact. Nº	Nº	Detalle del Intangible	Importe
<b>ELABORACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MUSEO REGIONAL DE ICA</b>					
22/06/14	5479	Fact.	001-0586	PROJECT MANAGEMENT PERU SAC, servicio por formulación del estudio de Pre Inversión a nivel de factibilidad del PIP "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Exhibición, Interpretación y Exposición del Museo Regional de Ica"	336,394.90
21-11-14	5479	Fact	001-626	PROJECT MANAGEMENT PERU S.A.C / servicio de consultoria del estudio de pre inversion del muso regional de ica	100,918.47
1/12/2015	4795	Fact.	001-000723	Project Management Peru S.A.C / *Contratación del servicio de consultoria para la formulación del estudio de pre inversión a nivel de factibilidad del PIP "mejoramiento y ampliación de los servicios de exhibición, interpretación y exposición del museo regional de Ica. * Características del servicio: de acuerdo al capítulo III términos de referencia y requerimiento técnico mínimos de las bases que forman parte del presente contrato n° 006-2014-OGA-SG/MC *plazo del servicio 76 días calendario el que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato. esta orden corresponde al: -3er entregable a la viabilidad del estudio de pre inversión a nivel de factibilidad por parte de la OI/OPI cultura. -4to entregable contra la entrega de los ejemplares originales aprobada por la entidad. *monto contractual del contrato: asciende a s/. 336,394.90 (trescientos treinta y seis mil trescientos noventa y cuatro con 90/100 nuevos soles). *forma de pago en pagos parciales s de acuerdo al numeral 11 de los términos de referencia del cronograma de las bases y contrato n° 06-2014-oga-SG/MC. *esta orden corresponde al -3er pago = s/. 100,918.47 y -4to pago =s/. 100,918.47 *conformidad: dirección general de museos con el visto bueno (v° b°) de la oficina de gestión de proyectos.	100,918.47
4/12/2015	4795	Fact.	001-000726	Project Management Peru S.A.C / *Contratación del servicio de consultoria para la formulación del estudio de pre inversión a nivel de factibilidad del PIP "mejoramiento y ampliación de los servicios de exhibición, interpretación y exposición del museo regional de Ica. * Características del servicio: de acuerdo al capítulo III términos de referencia y requerimiento técnico mínimos de las bases que forman parte del presente contrato n° 006-2014-OGA-SG/MC *plazo del servicio 76 días calendario el que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato. esta orden corresponde al: -3er entregable a la viabilidad del estudio de pre inversión a nivel de factibilidad por parte de la OI/OPI cultura. -4to entregable contra la entrega de los ejemplares originales aprobada por la entidad. *monto contractual del contrato: asciende a s/. 336,394.90 (trescientos treinta y seis mil trescientos noventa y cuatro con 90/100 nuevos soles). *forma de pago en pagos parciales s de acuerdo al numeral 11 de los términos de referencia del cronograma de las bases y contrato n° 06-2014-oga-SG/MC. *esta orden corresponde al -3er pago = s/. 100,918.47 y -4to pago =s/. 100,918.47 *conformidad: dirección general de museos con el visto bueno (v° b°) de la oficina de gestión de proyectos.	100,918.47
<b>GESTION DE LA UNIDAD FORMULADORA DEL VICEMINISTERIO DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES</b>					
16/11/2018	16072	R/H	47	Rosas Rintel Marco -SERVICIO DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	22,000.00
31/12/2018	16072	R/H	49	Rosas Rintel Marco -SERVICIO DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	11,000.00
<b>SERVICIOS DE PASAJES AEREOS</b>					
18/06/2018	8546	090	020-2018	Yaku Travel S.a.c. -SERVICIO DE ACCIONES COMUNES	739.37
					739.37
<b>TOTAL SUBCUENTA 1505.010201 Por Contrata S/.</b>					<b>359,134.27</b>

Según el área de Inversiones, el Proyecto ELABORACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MUSEO REGIONAL DE ICA con Código UNIFICADO 2101828, se encuentra Desactivado Temporalmente.

Asimismo, mediante Acta de entrega suscrita el 18.08.2017, todo el acervo documentario se trasladó al VICEMINISTERIO DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES, como nueva Unidad Formuladora, según RM.N.-258-2017-MC y a la Unidad Formuladora de la Unidad Ejecutora 008 Proyectos especiales.

Actualmente se encuentra en el PMI 2022-2024 del Sector Cultura aprobado mediante RM-000044-2021-DM/MC, estando a nivel de idea y se encuentra en formulación y evaluación por parte de la Unidad Formuladora de la UE008; debiendo ser actualizado para su ejecución al Tercer Entregable, toda vez que



corresponde realizar la transferencia contable a la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales por corresponder.

**Elaboración de expediente técnico en proceso - Por contrata (1505.020201)**

Según el Plan de Depuración y Sinceramiento se ha programado para el Segundo Entregable la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO CENTRAL- MINISTERIO DE CULTURA, DISTRITO DE SAN BORJA por el importe de s/.89,765.55 el cual muestra el siguiente detalle:

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO CENTRAL- MINISTERIO DE CULTURA, DISTRITO DE SAN BORJA				
FECHA	SIAF	DOCUMENTO	DETALLE.	IMPORTE
29/10/2019	11640	001-004	20602482155 TF	89,765.55

Con fecha 28.06.2017, mediante contrato N°0022-2019/OGA/MC, el Ministerio de Cultura y el Proveedor Traza Ingeniería y Construcción SAC, formalizan la contratación del Servicio de Elaboración de Expediente Técnico para el Mejoramiento de los Servicios Archivísticos del Archivo Central por el importe de S/.149,609.00, con Código SNIP 112988 y con fecha de declaración de la viabilidad 29.04.2016.

Según el reporte de seguimiento de la ejecución de inversiones, el MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO CENTRAL- MINISTERIO DE CULTURA, DISTRITO DE SAN BORJA, presenta PIM de ejecución en el año 2022 por un total de S/ 2,222,405.00; y se encuentra en etapa de Ejecución, asimismo el importe correspondiente a la Elaboración de Expedientes Técnicos se encuentra ejecutado al 100% por un total de S/ 180,207.91 y según se ha podido verificar en los análisis realizados, se ha realizado la reclasificación con Nota de Contabilidad 142-2021 de fecha 31.03.2021.

Por consiguiente, del análisis realizado y la información revisada se pudo determinar que los saldos registrados al 31 de diciembre de 2020 fueron regularizados en el periodo 2021, siendo un Proyecto de Inversión en proceso de Ejecución, por la cual no corresponde realizar depuración y la Programación Inicial deberá ser actualizada en S/ 180,207.91 según corresponda

**Elaboración de expediente técnico en proceso - Por administración directa - Personal (1505.020202)**

Según nuestra revisión y verificación en el módulo administrativo del SIAF N° 14214, de fecha 18.09.2019 se comprobó que dicho importe de s/.1,000.00 corresponde a un servicio contratado para la Actualización del presupuesto de obra IOAAR, Renovación de Ambientes y/o Archivo del Museo Sede Huallamarca -San Isidro.

Asimismo, con Resolución Directoral N°D00039-2019-OGA/MC de fecha 21 de junio de 2019 se aprueba el Expediente Técnico de la Inversión "Renovación de ambiente de almacén o archivo; en el Museo de Sitio Huallamarca en la localidad San Isidro, distrito de San Isidro, provincia de Lima", con código unificado 2421829 por un costo total de S/ 616,273.99 siendo Viable para su ejecución.

Según EL Reglamento del Decreto Legislativo N°1252 Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Supremo N284-2018-EF, en el numeral 17.4 del artículo señala que: “para iniciar la fase de Ejecución, las inversiones deben estar registradas en el Banco de inversiones, contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el PMI correspondiente”

Según el reporte de seguimiento de la ejecución de inversiones, la Renovación de ambiente de almacén o archivo; en el Museo de Sitio Huallamarca en la localidad San Isidro, Distrito de San Isidro, Provincia de Lima, Departamento de Lima, presenta PIM de ejecución en el año 2024 por un total de S/ 697,275.00; razón por la cual no corresponde realizar depuración y la Programación Inicial deberá ser actualizada según corresponda.

**Elaboración de expediente técnico en proceso - Por administración directa - servicio (1505.020204)**

Según la revisión de la presentación de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2020 se pudo observar que la partida contable 1505.020204 Elaboración de Expediente Técnico en Proceso - Por Administración Directa (servicios) presentaba un saldo contable por el importe de s/.366,455.20, que corresponde a los servicios prestados por los estudios de proyectos.

Según el PDS se ha programado para el Segundo Entregable la ejecución del proyecto PUESTA EN VALOR DEL SECTOR II - KALLANKAS, INCAHUASI Y PORTADAS DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE HUANUCO PAMPA, por el importe de s/.98,154.68 el cual muestra el siguiente detalle:

PUESTA EN VALOR DEL SECTOR II - KALLANKAS, INCAHUASI Y PORTADAS DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE HUANUCO PAMPA.						
Fecha	Slaf	O/S	Tip Doc.	Fact. N°	Detalle del Intangible	Importe
14-10-13	11715	6456	Fact.	001-0062	Elaboración de expediente técnico detallado del PIP puesta en valor del sector II Kallancas, Incahuasi y portadas del complejo arqueológico de Huanuco Pampa 1ra. Armada	21,033.15
09-12-13	11715	6456	Fact.	001-0063	Elaboración de expediente técnico detallado del PIP puesta en valor del sector II Kallancas, Incahuasi y portadas del complejo arqueológico de Huanuco Pampa 2da. Armada	21,033.15
09-12-13	11715	6456	Fact.	001-0063	Elaboración de expediente técnico detallado del PIP puesta en valor del sector II Kallancas, Incahuasi y portadas del complejo arqueológico de Huanuco Pampa 3ra y 4ta. Armada	98,154.67
09-04-14	3678	1831	Fact.	f/001-069	URPINPACHA S.A.C. Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del PIP Puesta en valor del Sector II Kallancas, Incahuasi y Portadas del Complejo Arqueológico de Huanucopampa 3er armada	56,088.38
30-06-14	11715	6456	Fact.	001-0063	Elaboración de expediente técnico detallado del PIP puesta en valor del sector II Kallancas, Incahuasi y portadas del complejo arqueológico de Huanuco Pampa 3ra y 4ta. Armada	-98,154.67
						<b>98,154.68</b>

Según EL Reglamento del Decreto Legislativo N°1252 Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Supremo N284-2018-EF, en el numeral 17.4 del artículo señala que: “para iniciar la fase de Ejecución, las inversiones deben estar registradas en el Banco de inversiones, contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el PMI correspondiente”

Según el reporte de seguimiento de la ejecución de inversiones, la aprobación del Expediente técnico del proyecto PUESTA EN VALOR DEL SECTOR II - KALLANKAS, INCAHUASI Y PORTADAS DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE HUANUCO PAMPA, se encuentra OBSERVADO y pendiente hasta el levantamiento de las observaciones, asimismo presenta PIM de ejecución en el año 2023 por un total de S/ 30,000.00; razón por la cual no corresponde realizar

depuración y la Programación Inicial al ratificar el saldo en la partida contable; el Plan de Depuración y Sinceramiento deberá ser actualizada según corresponda.

**Otros Activos - Bienes Agropecuarios, Mineros Y Otros - Animales de Cría (1507.0101):**

En vías del proceso de depuración y sinceramiento contable de la presente sub cuenta, se ha solicitado mediante Memorando N°024-2022-OC/MC a la Oficina de Abastecimiento sobre el estado situacional de la adquisición de alpacas registradas como animales de cría al 31 de diciembre de 2020.

Mediante Memorando N°121-2022-OAB/MC la oficina de abastecimiento emite el estado situacional por lo que se está realizando su revisión y análisis correspondientes para determinar su reclasificación o ajuste según corresponda.

Al respecto, con Informe N° 000024-2022-OAB-TTA/MC de fecha 01 de abril de 2022, la Oficina de Control Patrimonial, señala que con Orden de Compra N° 944-2013 de fecha 10 de noviembre 2013, se adquirió cinco (05) Camélidos clase Alpaca, valorizados en S/ 1,500.00 para la Zona Arqueológica Monumental del Proyecto Integral Huánuco Pampa, a cargo de la Secretaria Técnica de Qhapaq Ñan, que se adquirieron con la finalidad de su revalorización como medio social, ambiental, educativo y económico de las poblaciones locales, fomentando el uso racional del patrimonio cultural, así como el reconocimiento y fortalecimiento de nuestra identidad histórica como parte de la región andina.

Es necesario precisar, que la Oficina de Control Patrimonial, mencionada a la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", que define al Semoviente como un bien mueble de carácter animal que se destina al uso o **cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.**

Se analizó, mediante cruce de información con los registros contables y balance de comprobación, la Oficina de Contabilidad tiene registrado los cinco (05) camélidos en la cuenta contable 1507.0101 "Animales de Cría", ya que cumple con lo señalado en el numeral 5, de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales".

Se precisa que se ha aplicado las recomendaciones dictadas por La Directiva N° 003-2021-EF/51.01 Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", donde se concluye que la partida contable 1507.0101 Animales de Cría", identificada inicialmente con un saldo de S/ 1,500.00, se ha determinado que dichos semovientes sigan registrado como un activo, dado que cumplen con la señalado en la Directivas, razón por la cual no corresponde realizar depuración y la Programación Inicial deberá ser actualizada según corresponda.

**Otros Activos - Bienes culturales en Afectación en Uso (1507.0202):**

En vías del proceso de depuración y sinceramiento contable de la presente sub cuenta, se ha solicitado mediante Memorando N°009-2022-OC/MC a la Oficina de Abastecimiento sobre el estado situacional de los saldos registrados al 31 de diciembre de 2020.

Con fecha 18 de febrero del 2022 según informe N.-0015-2022-OAB-TTA/MC, la Coordinadora de control patrimonial manifiesta que el ministerio de cultura ,según resolución de la Dirección General de Administración N.-040-2014-DP/DGA con fecha 18.08.2014 ,recepción 2 vehículos tipo Calesa por parte del despacho Presidencial con la finalidad que sean exhibidas en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú y el Museo de la Nación, los vehículos ingresaron al Ministerio de Cultura el 18.08.2014 y fueron devueltos por culminación del plazo de vigencia de la afectación en uso mediante Acta de Recepción el 03.03.2017.

Se precisa que se ha aplicado las recomendaciones dictadas por La Directiva N° 003-2021-EF/51.01 Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", donde se concluye que la partida contable 1507.0202 Bienes Culturales En Afectación En Uso , debe ser regularizada mediante nota de contabilidad por la devolución de los 2 coches tipo calesa, según Acta de Devolución por vencimiento de plazo el 03.03.2017.

Se deberá disponer el registro contable en los resultados de avance del periodo 2 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable según el siguiente detalle:

1. Por la regularización de la devolución de los bienes culturales en afectación de uso, 02 coches CALESA, mediante Acta de Devoluicon por vencimiento de plazo el 03.03.2017

Codigo de operación 190000

	DEBE	HABER
3401 Resultados Acumulados		
3401.020328 Otros Activos	1,245,071.76	
1507 Otros Activos		
1507.0202 Bienes culturales en Afectacion en Uso		1,245,071.76

**Otros Activos – Activos Intangibles (1507.0399)**

La cuenta 1507.0399 Otros Activos Intangibles mantiene registrado al 31 de diciembre de 2020 un total de S/. 1,790,600.55 provienen de software y licencias totalmente depreciadas de años anteriores, se debe realizar las gestiones correspondientes para emitir una resolución previo informe y conformidad del área usuaria de informática para su baja definitiva.

Con Informe N°00188-2022-OC/MC de fecha 11 de julio de 2022, se solicita a la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones subsanar las diferencias encontradas en la información presentada y actualizar la información al Primer Semestre 2022.

Mediante Memorando N°000117-2022-ODT/MC de fecha 05 de julio de 2022, la oficina de Desarrollo Tecnológico, requiere que la oficina de contabilidad comunique el procedimiento a seguir, para definir el nuevo periodo de vida y/o dar de baja correspondiente a software, sitios web y aplicativos móviles.

Mediante Memorando N°000327-2022-OAB/MC de fecha 18 de julio de 2022, la oficina de Abastecimiento, requiere que la oficina de contabilidad elabore los listados de intangibles considerando la cantidad de ítem, la descripción del bien intangible, el valor unitario y el valor total a fin de brindar el apoyo a la oficina de OGETIC en relación a la baja de Activos intangibles.

La regularización y baja de los activos intangibles identificados en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable se encuentran en proceso de ejecución y deberá ser actualizado al Tercer Entregable 2022.

**Cuentas por Pagar – Otras cuentas por pagar - Otros (2103.990901):**

Al 31 de diciembre del 2020, según el análisis realizado por la Oficina de Contabilidad, presenta un saldo penalidades y otros conceptos de proveedores por servicios diversos hacia la Entidad, registrados en la cuenta contable 2103.990901 "Otros" por el importe total de S/ 2,726,940.34 (Dos millones setecientos veintiséis mil novecientos cuarenta con 34/100 soles).

Al respecto, al 31 de diciembre del 2021, según lo establecido en el plan de cuenta gubernamental, se analizó y se reclasifico las penalidades de la cuenta contable 2103.990901 "Otros", hacia la cuenta 2103.06 "Cartas Fianzas, Multas no Consentidas y Similares" por el importe total de S/ 595,134.49, mediante nota de contabilidad N° 598 de fecha 31.12.2021, según cuadro resumen:

Es necesario precisar, que dicho procedimiento en el marco de la Directiva N° 001-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedios", en el literal S del numeral 7, los ajustes al 31.12.2021, no entran a sinceramiento contable, por lo que se actualizo el Plan Depuración y Sinceramiento Contable.

Asimismo, al 30 de Abril del 2022, según el análisis efectuado, mediante cruce de información con los registros contables y balance de comprobación correspondiente a los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021; se reclasifico las penalidades de la cuenta contable 2103.990901 "Otros", hacia la cuenta 2103.06 "Cartas Fianzas, Multas no Consentidas y Similares" por el importe total de S/ 1,052,618.92, mediante nota de contabilidad N° 164 de fecha 30.04.2022, teniendo en cuenta la consideración el acápite 2 del punto 3.13 de la Resolución Directoral N°008-2022-EF/51.01, que Aprueban modificaciones al "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos".

**Conclusiones**

**Se deberá disponer el registro contable en los resultados de avance del periodo 2 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y Actualizar la programación inicial del PDS en el marco del Numeral 4.2 del "Instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos",**

## 2. UNIDAD EJECUTORA 002: MC-CUSCO

### Análisis

Mediante Memorando Múltiple N°000043-2022-OGA/MC, de fecha 08 de julio de 2022, el Director de la Oficina General de Administración del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, requiere la presentación de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

Mediante Informe N°000104-2022-AFC/MC, de fecha 15 de julio de 2022, la UE. MC-Cusco, remite la Presentación de Resultados de Avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, correspondiente al avance del periodo 2 (01/04/2022 al 30/06/2022), mediante el cual señalan lo siguiente:

La UE MC-Cusco, a través del Área de Almacén, informa para el proceso de sinceramiento contable se realizara conforme al inventario del periodo 2021, determinando Baja de Bienes de existencia por el importe de S/ 230,962.36, y el Alta de Bienes de existencia por el importe de S/ 280,926.59, consecuentemente se emitirá el acto resolutorio para la aprobación con la finalidad de realizar las notas de contabilidad y efectuar la conciliación de los bienes de funcionamiento de los Estados Financieros.

Por lo señalado, mediante Informe N°00243-2022-AC/MC, de fecha 30.06.2022, la Jefa del Área de Almacén, presenta informe técnico para la baja física y contable de existencias del almacén central por las causales de excedencia y fecha de vencimiento por el importe de S/ 237,214.01. Asimismo, recomienda realizar el acto de baja física y contable en los estados financieros de la Dirección Desconcentrada de Cultura – Cusco, expediente que se encuentra en el área legal del área funcional de abastecimiento para su evaluación y emisión de Resolución Administrativa de Baja, mencionar que la observación se encuentra en proceso de implementación a la espera de la emisión de la resolución correspondiente para que posteriormente se proceda a realizar la conciliación de bienes de funcionamiento y registro contable.

BAJA DE BIENES MUEBLES		Causa	Items	Existencias	Monto
CAUSALES DE BAJA DE BIENES MUEBLES	a) Excedencia	X	88	4,731	S/. 116,170.84
	b) No apto para su uso o consumo				
	c) Obsolescencia técnica o pedagógica				
	d) Fecha de vencimiento	X	71	1,432	S/. 121,043.17
	e) Otras causales debidamente justificables tales como faltante, siniestro, merma, pérdida, robo o hurto.				
TOTAL			159	6,163	S/. 237,214.01

La UE MC-Cusco, presento las siguientes Fichas de Depuración y Sinceramiento Contable, de acuerdo al siguiente detalle:



**Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable - Cuenta 1301 Bienes de Funcionamiento**

- Realizo los análisis y acciones correspondiente, menciona que deberá actualizar para el siguiente entregable las labores de Depuración y Sinceramiento Contable al estar pendiente la emisión de la Resolución de Baja por el importe de S/ 237,214.01 y Alta de Bienes por el importe de S/ 280,926.59.

**Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable – Cuenta 1501 Edificios y Estructuras**

- Referente al Área funcional de Proyectos de Inversión, ellos se encuentran efectuando liquidaciones de los Proyectos de Inversión de Carácter final y consecuentemente se realizará las transferencias a las Entidades beneficiarias.
- En los Proyectos en Proceso de Transferencia por S/ 31,262,320.51, concluyen que la cuenta contable señalada, deben actualizarse las labores de Depuración y Sinceramiento Contable al ser contabilizado mediante nota de contabilidad, a la emisión de la Resolución de Transferencias de Proyectos de Inversión.
- Análisis de Proyectos Liquidados por S/ 198.170.72, se efectuó la identificación de las diferencias por el importe mencionado y consecuentemente se realiza la nota de contabilidad, previa aprobación de la comisión de Sinceramiento y Depuración Contable, sin embargo, dicho registro deberá actualizarse para el siguiente entregable de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

**Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable – Cuenta 1503 Vehículo Maquinaria y Equipo y Otros, 9105.0301 Equipo No Depreciables, 9105.0303 Muebles y Enseres No Depreciables**

- 
- El Área de Control Patrimonial, señala que conforme al Inventario del Periodo 2020, se verifico la existencia de bienes por ubicar en el rubro 1503 vehículo, maquinaria y otros por el importe de S/ 41,564.81.
  - Referente al rubro cuentas de orden, conforme inventario de bienes no depreciables del periodo 2020, determina bienes por ubicar con código patrimonial por el importe de S/ 4,987.13
  - Precisan que se aplicara las recomendaciones dictadas por la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos ", donde se concluyen en la cuenta contable 1503 "Vehículo, Maquinaria y Otros", 9105.0301 "Equipos No Depreciables", 9105.0303 "Muebles y Enseres No Depreciables", debe darse por concluida las labores de Depuración y Sinceramiento Contable al ser contabilizado mediante Nota de
- 

Contabilidad, a la emisión del Informe del Área de Patrimonio y el Inventario presentado por la Comisión.

Mediante Acta de fecha 15 de Julio de 2022, se reunieron los integrantes de la Comité Funcional de Depuración y Sinceramiento de la UE 002 MC Cusco, y aprobaron el Informe y Reportes de los Resultados de Avances de Ejecución del Periodo 2 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 002 MC Cusco.

### Conclusiones

Se concluye que los avances realizados informados en el presente documento, deberán ser actualizadas para el siguiente entregable de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

## 3. UNIDAD EJECUTORA 003: ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL

### Análisis

Mediante Memorando Múltiple N°000043-2022-OGA/MC, de fecha 08 de julio de 2022, el Director de la Oficina General de Administración del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, requiere la presentación de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

Mediante Oficio N° 160-2022-UAD/ZAC.UE003/MC, de fecha 22 de julio 2022, la UE.003 Zona Arqueológica Caral, remite la Presentación de Resultados de Avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, correspondiente al Periodo 2, la cual se detalla a continuación:

Mediante Informe de Avance DSC N° 002-2022-Unidad Ejecutora Zona Arqueológica Caral-CDSC2022, según la Programación Inicial, establecida en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, de la UE 003 Zona Arqueológica Caral, adscrita al Ministerio de Cultura, correspondiente al **Segundo Entregable (Periodo Abril – Junio 2022)**, señala que se han ejecutado diversas acciones administrativas relacionadas al levantamiento de datos y evidencia documentaria suficiente a fin de elaborar las Fichas de Depuración y Sinceramiento de las cuentas contables identificadas en el Informe de Diagnostico de Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable.

### Depósitos Entregados en Garantía (1202.04)

En vías del proceso de depuración y sinceramiento contable de la presente sub cuenta por el importe de S/ 4,050.00, mediante Informe N° 029-2021-Area Contab, se solicitó al área de Logística, lo siguiente:

- El estado situacional documentado.
- Opinión y conclusión de los depósitos entregados en garantía.
- Contratos vigentes, debido a garantías por alquiler de años anteriores por el uso de inmuebles para la sede Áspero y Vichama, con la finalidad de determinar su reclasificación o ajuste según corresponda.

Es necesario precisar que se realizaron las siguientes acciones:



1. A través del Informe N° 029-2021 OF. CONTAB-ZAC-UE003/MC, se solicitó, si los contratos vigentes figuraban las garantías por cobrar por los inmuebles alquilados.
2. En el periodo 2021, a través del Informe N° 084-2021-LOG-ZAC-UE003/MC, menciona que los contratos de alquiler se encuentran vigentes a la fecha por pendientes por cobrar.
3. Según Informe N° 069-2022-LOG-ZAC-UE003/MC, indica que la garantía por cobrar de S/ 850.00, se reconoce como gasto por concepto de mantenimiento y entrega del Inmueble de la Sede Vichama.
4. Según Acta de Conciliación entre Contabilidad y Logística, con fecha 30 de junio de 2022, se determinó que las garantías pendientes por cobrar del Inmueble de la Sede Áspero, con dirección Calle Trujillo 249 y Calle Arequipa N° 246-248, distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima, según SIAF 2873-2013, por el monto de S/ 2.106.00, SIAF 291-2015 por S/ 894.00 y SIAF 334-2018 por S/ 200.00. Siendo el monto total por 3,200.00 soles, serán mencionado en las renovaciones anuales del contrato.
5. Mediante Informe N° 069-2022-LOG-ZAC-UE003-MC, con fecha 30.06.2022, en el módulo contable del SIAF, se registró la nota de contabilidad N° 85 del 2022, por el importe de S/ 850.00. Asimismo, presentan la Ficha del Expediente de Depuración y Sinceramiento Contable N° 004-2022 correspondiente a la cuenta contable 1202.04.

**Código 100000-292**

----- X -----

	S/	S/
5302.040201 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras	850.00	
1202.04 Depósitos Entregados en Garantía		850.00
x/x Por el reconocimiento de gasto de garantía de alquiler, según Informe N° 069-2022-LOG-ZAC-UE003 MC.		

**Libros y Textos para Biblioteca (1507.0201)**

En vías del proceso de depuración y sinceramiento contable de la presente sub cuenta, mediante Informe N° 029-2021 Área Contab, se solicitó a la Oficina de Archivo, lo siguiente:

- El estado de los libros para realizar el inventario físico.
- Revisar la situación y ubicación actual de los activos.

Asimismo, realizaron las siguientes acciones:

1. En el Periodo 2022, a través del Memorando N° 002-2022-UE-003-ZAC, se solicitó un Informe de Inventario Físico y su estado de conservación de libros.
2. Según Informe N° 122-2022-UE-ZAC/AD, indica que estado de conservación de libros, se encuentran en buen estado de conservación, excepto 3 libros que no se encuentran actualmente en la Dirección de la ZAC y no se tienen registros de libros.
3. Según Resolución Administrativa N° 079-2022, informan baja de otros activos (3 libros).
4. Mediante Informe N° 069-2022-LOG-ZAC-UE003-MC, con fecha 30.06.2022, se registró la nota de contabilidad N° 86 del 2022, por el importe de S/ 385.00. Asimismo, presentan la Ficha del Expediente de

Depuración y Sinceramiento Contable N° 003-2022 correspondiente a la cuenta contable 1507.0201.

**Código 020000-026**

----- X -----

		S/	S/
5506.0105	Otros Activos	385.00	
1507.0201	Libros y Textos para Bibliotecas		385.00

x/x Por el registro actual de Inventario de Libros, según Informe N° 122-2022-UE-003-ZAC-MC/AD.

5. Mediante Acta N° 002-2022-CFDSC, de fecha 22 de Julio del 2022, el Comité Funcional, aprueba la Programación Informe de Avance DSC N° 002-2022-Unidad Ejecutora Zona Arqueológica Caral "Presentación de Resultados de Avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable II Trimestre 2022".

**Conclusiones**


Se concluye, que de la Información presentada para el periodo del segundo entregable (Abril – Junio 2022), se han ejecutado conforme a lo establecido al Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la UE 003 Zona Arqueológica Caral del segundo trimestre.

Asimismo, recomiendan al Comité Central del Pliego 003 Ministerio de Cultura, su atención respectiva y posterior aprobación mediante acto resolutivo por el Titular de la Entidad y para su presentación a la DGCP.


**4. UNIDAD EJECUTORA 005: NAYLAMP**

**Análisis**

Mediante Memorando Múltiple N°000043-2022-OGA/MC, de fecha 08 de julio de 2022, el Director de la Oficina General de Administración del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, requiere la presentación de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.



Mediante Informe N° 000137-2022-OAD-UE005/MC, de fecha 07 de julio de 2022, remite la presentación de resultados de la ejecución al segundo trimestre 2022, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la UE 005 Naylamp Lambayeque.



Mediante Informe N° 000028-2022-CON-UE005/MC, de fecha 05 de julio de 2022, el Contador señala, que en calidad de miembro del Comité de Depuración y Sinceramiento Contable y responsable de la unidad de contabilidad, informa que de acuerdo a los antecedentes y marco normativo se propone actualizar la ejecución del Plan de Sinceramiento Contable al II trimestre del ejercicio 2022, a la fecha no existe avance de lo programado al segundo trimestre; y propone reprogramar todas las partidas contables identificadas, cuya fecha de presentación será el III Trimestre 2022, a fin de cumplir con los resultados programados, por lo que concluye que es importante su aprobación de la nueva propuesta de ejecución del plan mediante un acta y remitir al Comité Funcional del Pliego.

Asimismo, es prioridad que la ejecución del III Trimestre las partidas de provisiones y el tratamiento de las construcciones en curso que se encuentren en acto resolutivo.

Mediante Acta N° 002-2022-CF/UE005, de fecha 20 de julio 2022, se reunieron los miembros de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable de la UE 005 Naylamp Lambayeque, en cumplimiento a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrados para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", la cual presentan los acuerdos adoptados por la comisión:

1. La Comisión funcional recomienda indicar la aprobación de la segunda actualización del Plan de Ejecución de Depuración y Sinceramiento Contable al III Trimestre del 2022.
2. Subsanan las observaciones formuladas por representantes de contabilidad del Pliego de Cultura y se aprueba requerir al personal de apoyo los análisis y sustentación del diagnóstico de cada una de las cuentas de caja y bancos y vehículos maquinarias y otros; también se tiene que culminar la sustentación del diagnóstico todas las demás cuentas contables del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al 31 de Diciembre de 2022.

### Conclusiones

Se concluye, que la UE Naylamp, deberá revisar, evaluar y priorizar las acciones administrativas necesarias para cumplir con la ejecución de lo programado para la presentación oportuna del III Trimestre 2022.

## **5. UNIDAD EJECUTORA 007: MARCAHUAMACHUCO**

### Análisis

Mediante Informe N° 003-2022-CFDSC-UE007/MC, de fecha 12 de julio de 2022, la UE. Marcahuamachuco, remite la Presentación de Resultados de Avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, correspondiente al avance del periodo 2 (Abril – Junio 2022), en la cual señala, lo siguiente:

Según el diagnóstico inicial en la partida contable de 1504 Inversiones Intangibles, se identificó ejecución de proyectos de inversión por el monto de S/ 5,736,591.80, que no han sido considerado como construcciones en curso y la partida contable 1505 Estudios y Proyectos, se identificó expedientes técnicos no han sido reclasificados a construcciones en curso, por el importe de S/ 102,000.00.

Mediante Informe N° 000186-2022-UE/MC de fecha 07 de julio de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones informa que se verifico la relación de gastos ejecutados en 2 proyectos de inversión de los años 2018, 2019 y 2020; como es el Proyecto "Recuperación del Subsector Edificio A, Sector Cerro de las Monjas de la Zona Arqueológica Monumental de Marcahuamachuco, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión – La Libertad" y el Proyecto "Recuperación del Subsector H del Sector 1 de la Zona Arqueológica Monumental de Wiracochapampa, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión – La Libertad, el monto total de los ejecutados es el siguiente:

- Ejecución del Proyecto S/ 5,736,591.80
- Elaboración de Expedientes Técnicos S/ 102,000.00

Asimismo, mediante Informe N° 000057-2022-UC/MC de fecha 08 de julio de 2022, la unidad de contabilidad informa respecto al avance del proceso de sinceramiento contable correspondiente al II Trimestre del presente año, donde verifico la existencia de 2 proyectos que faltan reclasificar siendo los montos:

- 1504 Inversiones Intangibles S/ 5,736,591.80
- 1505 Elaboración de Exped. Técnicos S/ 102,000.00

En relación al Informe de la unidad de contabilidad, establece que debe realizarse la reclasificación a construcciones en curso de los 2 proyectos ejecutivos por la unidad ejecutora.

Es necesario precisar que Mediante Acta de reunión de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco de fecha 11 de julio de 2022, se acordó y aprobó las reclasificaciones de los Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión siguientes:

1. Los Proyectos se han contabilizado como inversiones intangibles, motivo por el cual se tiene reclasificar contablemente:

1501		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				102,000.00	
	1501.08	Construcción de Estructuras			102,000.00		
	1501.08.07	Monumentos Históricos		102,000.00			
	1501.080704	Por Administración Directa-Servicios	102,000.00				
1505		ESTUDIOS Y PROYECTOS					102,000.00
	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico			102,000.00		
	1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en		102,000.00			
	1505.020201	Por Contrata	102,000.00				
						102,000.00	102,000.00

- En relación al numeral 1, la UE Marcahuamachuco, presento 3 Fichas de Depuración y Sinceramiento Contable para el Periodo 02, de las cuentas contables:
  - 1504.0701 "Gastos por la Contratación de Personal", señalan que deben darse por concluida las labores de Depuración y Sinceramiento Contable al ser contabilizado su reclasificación mediante Nota de Contabilidad N° 000039, trasladando a construcciones en curso.
  - 1504.0702 "Gastos por la Compra de Bienes", mencionan que debe darse por concluida las labores de Depuración y Sinceramiento Contable al ser contabilizado su reclasificación mediante Nota de Contabilidad N° 000038, trasladando a construcciones en curso.
  - 1504.0703 "Gastos por la Contratación de Servicios", señalan que debe darse por concluida las labores de Depuración y Sinceramiento Contable al ser contabilizado su reclasificación mediante Nota de Contabilidad N° 000039, trasladando a construcciones en curso.

2. Los expedientes técnicos no han sido reclasificados a construcción en curso, motivo por el cual se tiene que realizar la reclasificación siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION				DEBE	HABER
<b>1501</b>		<b>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</b>			<b>5,736,591.</b>	
	1501.08	Construcción de Estructuras		5,736,591.80		
	1501.08.07	Monumentos Históricos		5,736,591.		
	1501.08070	Por Administración Directa-Personal	334,120.26			
	1501.08070	Por Administración Directa-Bienes	1,106,858.51			
	1501.08070	Por Administración Directa-Servicios	4,295,613.03			
<b>1504</b>		<b>INVERSIONES INTAGIBLES</b>				<b>5,736,591.</b>
	1504.07	Otras Inversiones Intangibles		5,736,591.80		
	1504.0701	Gastos por la Contratación de Personal		334,120.		
	1504.0702	Gastos por la Compra de Bienes		1,106,858.		
	1504.0703	Gastos por la Contratación de Servicios		4,295,613.		
					<b>5,736,591.</b>	<b>5,736,591.</b>

- En relación al numeral 2, la UE Marcahuamachuco, presenta la Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable para el Periodo 02 de la cuenta contable 1505.020201 "Por Contrata" por el importe de S/ 102,000.00, mediante el cual realizan las acciones necesarias administrativas para la aplicación del tratamiento contable y concluyen que debe darse por concluida las labores de Depuración y Sinceramiento Contable al ser contabilizado su reclasificación mediante Nota de Contabilidad N° 000040 del 2022, trasladando a Construcciones en Curso.

### Conclusiones

Se concluye que, aplicaran las recomendaciones señaladas por la Directiva N°003-2021-EF/51.01, Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", y determinan que la partida contable 1504 Inversiones Intangibles y 1505 Estudios y Proyectos, deben darse por concluida las labores de Depuración y Sinceramiento Contable al ser contabilizado mediante nota de contabilidad.

## 6. UNIDAD EJECUTORA 008: PROYECTOS ESPECIALES

### Análisis

Mediante Memorando Múltiple N°000043-2022-OGA/MC, de fecha 08 de julio de 2022, el Director de la Oficina General de Administración del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, requiere la presentación de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

Mediante Memorando N° 000114-2022-OAD/MC de fecha 15 de Julio de 2022, la UE 008 Proyectos Especiales, remite la presentación de los resultados de avances periodo 2-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

Mediante Informe N° 000101-2022-UCONT/MC, de fecha 15 de julio de 2022, señalan que para el Periodo 2 (01/04/2022 al 30/06/2022), no ha ejecutado acción alguna respecto al sinceramiento contable, ya que dentro del reporte de ejecución actualizado por el Comité Funcional, el mismo que fue remitido a través del Oficio N° 314-2022-J-UE008/MC, a la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, no fue prevista su realización, asimismo adjuntan el reporte de

ejecución del periodo 2 debidamente visados por los miembros del Comité Funcional, cuya información es la misma remitida del periodo 1.

Mediante Acta de la UE 008 Proyectos Especiales de fecha 15 de Julio de 2022, los Integrantes del Comité Funcional, acordó y aprobó lo siguiente:

- El reporte de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora del periodo 2 y remitirlo al presidente de la Comisión Central del Pliego 003 Ministerio de Cultura.

### **Conclusiones**

La U.E. 008, concluye en su informe, que a la fecha se viene realizando acciones previas para el inicio de la conciliación contable de las cuentas 1501, 1505 y 1205.98, coordinado con la Oficina de Inversiones, cuyos avances serán informados en el Periodo 3, según la Programación.

## **7. UNIDAD EJECUTORA 009: LA LIBERTAD**

### **Análisis**

Mediante Informe N° 0002-2022-CF-DDC LIB/MC de fecha 15 de julio de 2022, remite la Presentación de Resultados de Avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, correspondiente al avance del periodo 2 (01/04/2022 al 30/6/2022), donde se detalla las acciones realizadas:

En la cuenta contable 1202.9802, se elaboró la ficha de depuración y sinceramiento contable de "Otras Cuentas por Cobrar Diversas", donde se concluye que el Comité Funcional de Depuración y Sinceramiento ante los actuados ha decidió conservar el importe de S/ 325,128.44 en la cuenta contable 1202.9802, ya que el proceso judicial al cual se encontraba afectado no será concluido por el órgano judicial dentro del periodo que tiene el comité para informar el estado de dichas cuentas, esto en mérito a lo sustentado respecto a la larga duración de las etapas propias del proceso judicial.

En la cuenta 1507.0302 Software, 1507.0399 Otros Activos Intangibles y 1508.0302 Activos Intangibles, que mediante Informe N° 000267-2022-CONT-OA-DDC-LIB/MC de fecha 23 de junio de 2022, la responsable de contabilidad alcanza a la comisión funcional, los análisis de cuenta de las partidas de activos intangibles al 31.12.2021 y documentos que sustentan la baja de algunos activos intangibles para el trámite correspondiente.

En relación al párrafo anterior, con Informe N° 96-2022-CP-OA-OADDC-LIB/MC de fecha 25 de abril de 2022, el responsable de control patrimonial informa sobre la propuesta de baja activos intangibles (software y licencias), en desuso de propiedad de la Entidad. Al respecto, en aplicación a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, cumple con proponer y sustentar a través del documento de la referencia que se adjunta, el procedimiento que recomienda la baja por la causal de Obsolescencia Técnica de 112 activos intangibles, cuyo valor de adquisición



asciende al monto S/ 47,606.43 y valor neto del activo intangible al 31 de marzo 2022, asciende a S/ 20,555.00.

Asimismo, con Informe N° 203-2022-CONT-OA-DDC-LIB/MC de fecha 23 de mayo de 2022, la contadora informa que son 112 activos intangibles, los cuales se encuentran vencidos, según informe N° 000150-2021-SI-OA-DDC/LIC-MC, los cuales tienen un valor de adquisición de S/ 47,606.43.

Con Resolución Administrativa N° 019-2022-OA-DDC-LIB/MC de fecha 30 de mayo de 2022, se aprueba la baja de 112 activos intangibles de los registros patrimonial y contable de la entidad, por la causal de **Obsolescencia Técnica**, por el importe de S/ 47,606.43.

Mediante Informe N° 308-2022-CONT-OA-DDC-LIB/MC, de fecha 14 de julio de 2022, la responsable de contabilidad remite registros contables sobre baja de activos intangibles, rendiciones de expedientes SIAF del año 2021, realizadas en el año 2022, devoluciones.

Para finalizar, en la cuenta 1101.0202 Fondos de Caja Chica, 1205.05.01 Viáticos y 1101.030102 Recursos Directamente Recaudados, hacen mención el acápite 2 del punto 3.13 de la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01.

### Conclusiones

Se concluye que del análisis, evaluación y revisión de los documentos sustentatorios, se realizaron las notas de contabilidad en el presente ejercicio, según lo estipulado en la Ficha de Depuración y Sinceramiento de la cuenta respectiva.

### III. CONCLUSIONES


Las Unidades Ejecutoras, han cumplido con presentar los avances del periodo 2, a la Sede Central, así como de informar las acciones realizadas en cumplimiento a la ejecución del Plan de Depuración y Saneamiento Contable.

Según los plazos establecidos en el Numeral 6.2 en el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado con Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, se deberá aprobar mediante acto resolutivo por el Titular de la Entidad los **Resultados de Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable - Periodo 2**, del Pliego 003 Ministerio de Cultura, sin exceder el 08 de agosto de 2022, para su presentación a la DGCP en los plazos establecidos en cuanto se disponga la implementación del Aplicativo de Depuración y Sinceramiento por la Dirección General de Contabilidad Pública.

### IV. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente señalado, se recomienda derivar el presente informe a quien corresponda, para su atención respectiva.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Presidente de la Comisión Central  
del Pliego 003 – Ministerio de Cultura